

#### 1.- Objeto y beneficiarios

La Fundación Cortina Romero Grande convoca ayudas dirigidas a colegiados/as del ICAM, cónyuge, pareja de hecho, hijos/as y viudos/as cuyo matrimonio se haya disuelto al fallecimiento del colegiado, con discapacidad, cuyo objetivo es la atención de las necesidades, facilitando el acceso a prestaciones y servicios que mejoren su calidad de vida y su integración en el entorno social en que han de desenvolverse

Las modalidades de las prestaciones son:

- Tratamientos de recuperación médico-funcional, dirigida a conseguir la rehabilitación física, psíquica o sensorial de la persona con discapacidad, potenciando sus capacidades, entendiéndose por tratamientos rehabilitadores los que se realizan utilizando tratamientos de fisioterapia, psicomotricidad y terapia del lenguaje.
- Ayudas técnicas o productos de apoyo, entendiéndose por tales los instrumentos que facilitan la movilidad o desenvolvimiento de la persona solicitante.
- Adquisición de audífonos, prótesis dentales, gafas y demás prótesis que no requieran de intervención quirúrgica para ser implantadas.

#### 2.- Requisitos

- a) Ser colegiado del ICAM
- b) A la presentación de la solicitud, estar al corriente de pago en todas las obligaciones colegiales y no estar sancionado por esta causa
- c) Ingresos de la unidad familiar no superiores a cuatro veces el IPREM, computándose los ingresos brutos sin ningún tipo de deducción y divididos entre el número de miembros de la unidad familiar
- d) No disponer de patrimonio inmobiliario alguno, con excepción de la vivienda habitual, si bien se valorará la situación patrimonial en caso de titularidad inmobiliaria compartida de otros bienes inmuebles
- e) No ser beneficiario de las ayudas excepcionales convocadas por el ICAM en el mismo ejercicio anual

#### 4.- Cuantía

El importe de estas ayudas se calculará teniendo en cuenta la capacidad económica familiar, así como el coste real del servicio por persona, sin exceder el importe pagado por los servicios contratados, y con un máximo de mil quinientos euros (1.500 euros).

#### 5.- Solicitud

A la solicitud habrá que acompañar la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud cumplimentado a través de la web
- Libro de familia

- Certificado o volante de empadronamiento familiar
- Copia de la última declaración de IRPF de todos los miembros de la unidad familiar obligados. En caso de que no se haya presentado, certificado negativo y certificado de pensiones de la Seguridad Social y Mutualidad de la Abogacía
- Certificado catastral de todos los miembros de la unidad familiar
- Certificado del Registro de la propiedad todos los miembros de la unidad familiar
- Informe médico o valoración técnica por el que se indique que el tratamiento solicitado es el adecuado.
- Justificante del pago del tratamiento o prótesis efectuado.
- Certificado de titularidad bancaria de la cuenta que indique para percibir el abono de la ayuda

**NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES INCOMPLETAS.**

6.- Plazos y presentación

Desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 30 de diciembre de 2022 a través del siguiente enlace:

<http://www.icam.es/fcBecas/inscripciones/solicitudPreInscripcion.jsp>

7.- Adjudicación

La petición se estudiará en Comisión cuya propuesta será elevada al Patronato de la Fundación quien resolverá y comunicará al a través de correo electrónico u ordinario a la dirección que conste en la solicitud.

8.- Abono

El abono de las ayudas se efectuará en un pago único, antes de finalizar el primer trimestre de 2023, en la cuenta bancaria indicada en la solicitud.

8.- Presupuesto

El importe asignado a la presente convocatoria asciende a cincuenta mil euros, con cargo al Presupuesto del año 2022.

(\*) La unidad familiar, al momento de presentar la solicitud, estará formada por:

- **En caso de matrimonio (modalidad 1):**

La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:

1. Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos
2. Los hijos mayores de edad (cumplidos los 18 años) con algún grado de discapacidad

- **En defecto de matrimonio o en los casos de separación legal (modalidad 2):**

La integrada por:

1. la pareja y la totalidad de los hijos que convivan con ella y reúnan los requisitos señalados para la modalidad 1.
2. el padre o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados para la modalidad 1



UNA VEZ FINALIZADA LA SOLICITUD, RECIBIRÁ UN CORREO INDICANDO EL REGISTRO.

EN CASO DE ERROR CONTACTAR CON EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) en relación a los datos de carácter personal que va a proporcionar se informa al interesado de lo siguiente:

Responsable: Fundación Cortina-Domingo Romero Grande

Finalidades: Gestión de la actividad prestacional de la Fundación Cortina Romero Domingo Grande, incluida la gestión, tramitación, pago y control de ayudas, becas, subsidios y prestaciones asistenciales.

Legitimación: RGPD (art. 6.1.a): Consentimiento del interesado o su representante legal.

Cesiones o comunicaciones: No se prevén.

Procedencia: El interesado o su representante legal.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de éste. Se pueden ejercer mediante correo electrónico dirigido a: [derechosdatos@fundacioncortina.es](mailto:derechosdatos@fundacioncortina.es)